

Señores

**SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
DELEGATURA PARA FUNCIONES JURISDICCIONALES**

E. S. D.

REFERENCIA: ACCIÓN DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR FINANCIERO
RADICADO: 2023104625
EXPEDIENTE: 2023-4764
DEMANDANTE: MARTHA DIONILDE GARZÓN SANABRIA y OTROS
DEMANDADO: BBVA SEGUROS DE VIDA COLOMBIA S.A y BANCO BBVA COLOMBIA S.A.

ASUNTO: COADYUVA DESISTIMIENTO DEL TRÁMITE INCIDENTAL Y TERMINACIÓN DEL PROCESO

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA, mayor de edad vecino de Cali, identificado con cédula de ciudadanía No. 19.395.114 de Bogotá D.C., abogado titulado y en ejercicio, portador de la Tarjeta Profesional No. 39.116 del Consejo Superior de la Judicatura, reasumiendo el poder, obrando como apoderado judicial de **BBVA SEGUROS DE VIDA COLOMBIA S.A.**, coadyuvo el desistimiento del trámite incidental presentado por la parte demandante, con el objetivo de dar por terminado el asunto, sin condena en costas para ninguna de las partes de acuerdo con el artículo 316 del C.G.P.

Respetuosamente,



GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA

C.C. No 19.395.114 de Bogotá D.C.

T.P. No. 39.116 del C.S. de la J.